

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

111. DECRETO Nº 98, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2023, RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL DECRETO Nº 84 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 98 de 2 de febrero de 2023, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“Advertido error material en el Decreto nº 84 de fecha 31 de enero de 2023, del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas y publicado en el Boletín Oficial de Melilla extraordinario nº 3 de 2 de febrero de 2023, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 91.2 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la CAM, vengo en disponer la rectificación del Decreto precitado respecto la fecha de celebración de la sesión del Consejo de Gobierno en el siguiente sentido:

- Donde dice “27 de **febrero** de 2023” debe decir “27 de **enero** de 2023”.

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Decreto, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de su notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses.

No obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos.

Melilla 2 de febrero de 2023,
El Secretario P.A.,
Antonio Jesús García Alemany